Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 07 ABR 2011

VISTO: La gestión promovida por la Oficina Nacional del Servicio Civil, relativa a la trasposición de Asignación Presupuestal entre Proyectos de Inversión del Programa 343 "Formación y Capacitación" de la Unidad Ejecutora 008, del Inciso 002 "Presidencia de la República;

CONSIDERANDO

- 1): Que existe crédito suficiente en el Objeto del Gasto 399 del Proyecto 973;
- 2): Que es necesario asignar crédito presupuestal al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de Oficina" para atender las adquisiciones de esta índole de la Escuela Nacional de Administración Pública;

ATENTO: a lo precedentemente solicitado y al Art. 76 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 ;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1°) Autorízase la trasposición de Asignación Presupuestal entre Proyectos de Inversión del mismo Programa para el Ejercicio 2011 en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", de la Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORZANTE				REFORZADO			
Programa	Proyecto	OG	Monto en \$	Programa	Proyecto	OG	Monto en \$
343	973	399	1.000.000	343	971	399	1.000.000
*	"Inmuebles"				"Equipamiento y mobiliario de Oficina"		·

2°) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la República.

JOSÉ MUJICA esidente de la República

- July - 30, 1